

San José, martes 16 de septiembre de 2025

OFICIO N° 10751-2025-DHR

Para: Sra Nancy Patricia Vílchez Obando
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos,
Asamblea Legislativa
area-comisiones-v@asamblea.go.cr, proyectosdeley@dhr.go.cr

De: **Juan Carlos Pereira Jiménez**
Defensor Adjunto de los Habitantes

JUAN CARLOS
PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 15:47:12 -06'00'

Asunto: Criterio al Proyecto de Ley Reforma del Artículo 106 ter del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. Expediente Legislativo N° 24657

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio sobre el Proyecto de Reforma del Artículo 106 ter del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, de 3 de mayo de 1971, expediente N° 24657, se presenta a continuación el análisis correspondiente, elaborado con base en el estudio técnico de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo.

Resumen Ejecutivo

La Defensoría de los Habitantes de la República, en el ejercicio de sus competencias constitucionales, manifiesta su conformidad con el proyecto de ley N° 24657, ya que se trata de una iniciativa de reforma necesaria, proporcional y técnicamente fundamentada que moderniza la legislación tributaria, corrige una asimetría jurídica existente y dota a la Administración Tributaria de herramientas eficaces para combatir el fraude fiscal, el cual actualmente representa aproximadamente 5,7 % del PIB, según datos del Ministerio de Hacienda.

A partir del análisis efectuado, se considera que la propuesta resguarda los derechos fundamentales, al incorporar salvaguardas claras y suficientes, entre ellas: el estándar de “Información Previsiblemente Pertinente”, la garantía de un manejo confidencial y seguro de los datos, y la centralización de las autorizaciones en la máxima jerarquía de la Administración

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

Tributaria. En virtud de lo anterior la propuesta contribuye a fortalecer el Estado Social de Derecho y se alinea

con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), representando un avance significativo en materia de justicia tributaria y eficiencia fiscal.

Competencia del mandato de la Defensoría de los Habitantes de la República

La función de la Defensoría de los Habitantes se fundamenta en la protección y promoción de los derechos humanos y en la supervisión del correcto funcionamiento del sector público, de conformidad con la Constitución Política, los tratados internacionales, los principios generales del derecho y las normas de control institucional.

En concordancia con los Principios de París, la Defensoría de los Habitantes cuenta con la potestad para emitir criterios técnicos sobre proyectos de ley, asegurando que las reformas legislativas respeten los derechos fundamentales, armonicen la normativa nacional con los instrumentos internacionales ratificados y fortalezcan los estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Análisis del contenido del proyecto

a) Contexto y necesidad de la reforma:

El proyecto de ley responde a un contexto de presión fiscal y a la necesidad de fortalecer las capacidades de control del Estado frente al fraude tributario, que representa pérdidas significativas para el financiamiento de políticas públicas esenciales.

Actualmente, existe una asimetría jurídica: para solicitudes de información financiera provenientes del exterior, la Ley N° 9296 desjudicializó el procedimiento, permitiendo el acceso administrativo directo; mientras que para fiscalizaciones internas se mantiene el requisito de autorización judicial, lo que introduce retrasos innecesarios y limita la eficacia del control tributario. La reforma elimina esta incoherencia y unifica los procedimientos. No crea nuevas potestades, sino que optimiza las ya existentes, equilibrando eficiencia administrativa con garantías de protección de datos y derechos fundamentales.

b) Fortalecimiento de la Hacienda Pública y del Estado Social de Derecho:

Para la Defensoría de los Habitantes, el combate a la evasión fiscal constituye un instrumento esencial para garantizar los derechos humanos, dado que cada colón dejado de recaudar limita la capacidad estatal para financiar servicios o derechos como la educación, la salud, la seguridad, la infraestructura y los programas sociales.

La reforma permitirá:

1. Elevar la percepción de riesgo frente a potenciales evasores, incentivando el cumplimiento voluntario.
2. Agilizar investigaciones tributarias y evitar la dilución u ocultamiento de capitales.
3. Garantizar la equidad fiscal, evitando que la carga tributaria recaiga desproporcionadamente sobre asalariados y pequeños contribuyentes.
4. Reforzar la sostenibilidad financiera de las políticas públicas orientadas a reducir desigualdades y promover el bienestar general.

c) Proporcionalidad y salvaguardas de los derechos fundamentales

El proyecto establece un estándar claro: solo podrá requerirse “Información Previsiblemente Pertinente”, lo que impide solicitudes masivas e indiscriminadas y obliga a la Administración Tributaria a justificar cada requerimiento.

Además, se refuerza la confidencialidad de los datos conforme al artículo 117 del Código y la centralización de autorizaciones en la Dirección General de Tributación, lo que asegura control jerárquico y evita usos arbitrarios.

Estas salvaguardas garantizan que las potestades estatales se ejerzan de manera proporcional y en pleno respeto de los derechos a la intimidad y al secreto bancario.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El proyecto de ley contribuye directamente al cumplimiento de los siguientes Objetivos:

- ODS 16: Fortalece instituciones eficaces, transparentes y responsables.
- ODS 10: Combate la evasión fiscal, reduciendo desigualdades estructurales.
- ODS 1 y 3: Asegura recursos para financiar programas contra la pobreza y fortalecer la cobertura de salud.

Conclusión

Para la Defensoría de los Habitantes el Proyecto de Ley constituye una reforma necesaria, proporcional y técnicamente justificada, ya que corrige una incoherencia normativa, refuerza las



capacidades estatales para combatir el fraude fiscal y garantiza un balance adecuado entre eficiencia recaudatoria y protección de derechos fundamentales.

La Defensoría de los Habitantes de la República expresa su conformidad con la eventual aprobación del proyecto en los términos consultado, en virtud del impacto positivo sobre la sostenibilidad fiscal, la garantía de derechos y la consolidación del Estado Social de Derecho.

La Defensoría de los Habitantes de la República agradece la deferencia consultiva.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José